

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 2º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. FERNANDO GIMÉNEZ GIMÉNEZ.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 22 de septiembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2025, EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (4ª).

La Presidencia de esta Diputación, con fecha de 27 de junio de 2025, dictó la resolución número 1.709: “Gestión y ejecución del PFEA 2025”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha resolución: *“La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2025, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía”.*

Con fecha 25 de julio de 2025, se ha notificado la Orden del Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, destinadas a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025.

Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2025, en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

1ª aprobación: Resolución 2.328, de 16 de septiembre de 2025.

2ª aprobación: Resolución 2.315, de 15 de septiembre de 2025

3ª aprobación: Resolución 2.391, de 22 de septiembre de 2025

El SEPE ha dictado Resoluciones de concesión de subvención de las siguientes obras/servicios, notificadas con fechas 15, 17 y 18 de septiembre de 2025, por los importes que se relacionan, por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente, previo al inicio de las mismas, según se recoge en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	EELL	4ª RELACIÓN OBRAS PFEA 2025	ACUERDO AYTO	SEPE Y AYTO	MATERIAL	TOTAL
04002252C01	A. ABRUCENA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN ABRUCENA 2023- Fase:3	RESOLUCIÓN 28.02.2025	56.440,16	5.644,01	62.084,17
04002252C02	A. ABRUCENA	ACTUACIONES URBANAS EN ABRUCENA 2025 - Fase:1	J. GOBIERNO 02.07.2025	139.979,67	78.955,99	218.935,66
04007252C03	A. ALCOLEA	ACTUACIONES EN EL CPR DE ALCOLEA 2025	RESOLUCIÓN 01.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=XMVhF1z6fQmcyZqPkZoLA==> con sello electrónico en fecha 30/09/2025 - 13:19:35. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	I3i85t3qemRQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente 2º Diputacion de Almeria	Firmado	30/09/2025 13:02:02
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I3i85t3qemRQh8mRWMb2dA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





04008252C02	A. ALCÓNTAR	ACTUACIONES URBANAS EN ALCÓNTAR 2025	RESOLUCIÓN 25.06.2025	46.741,99	26.793,05	73.535,04
04012252C03	A. ALICUN	OBRAS DE MEJORAS EN EL CEIP "ALICÚN-HUÉCJA" EN ALICÚN 2025	RESOLUCIÓN 20.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04018252C03	A. ARMUÑA DE ALMANZORA	MEJORAS EN EL C.P.R. ALTO ALMANZORA DE ARMUÑA DE ALMANZORA 2025	RESOLUCIÓN 24.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04020252C02	A. BAYÁRCAL	PAVIMENTACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN BAYÁRCAL 2025- Fase:1	RESOLUCIÓN 10.06.2025	30.248,84	22.792,94	53.041,78
04024252C03	A. BENAHADUX	MEJORAS EN EL CEIP PADRE MANJÓN DE BENAHADUX 2025	RESOLUCIÓN 01.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04028252C01	A. BENTARIQUE	REPASO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN BENTARIQUE 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 31.03.2025	35.056,00	3.505,60	38.561,60
04028252C02	A. BENTARIQUE	ACTUACIONES URBANAS EN BENTARIQUE 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 31.03.2025	39.308,42	28.894,40	68.202,82
04030252C02	A. CANJÁYAR	ACTUACIONES URBANAS EN CANJÁYAR 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 12.06.2025	144.405,44	81.471,94	225.877,38
04037252C03	A. CHIRIVEL	MEJORAS EN EL COLEGIO C.P. JERÓNIMA RECHE DE CHIRIVEL 2025	J.GOBIERNO 03.07.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04044252C03	A. FINES	MEJORAS EN EL C.E.I.P. RAFAELA FERNÁNDEZ DE FINES 2025	J.GOBIERNO 30.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04045252C01	A. FIÑANA	MANTENIMIENTO MEDIOAMBIENTAL EN FIÑANA 2023- Fase:3	RESOLUCIÓN 19.03.2025	71.514,24	7.151,42	78.665,66
04045252C02	A. FIÑANA	PAVIMENTACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN FIÑANA. 2025 - Fase:1	RESOLUCIÓN 30.06.2025	189.908,85	105.348,58	295.257,43
04045252C03	A. FIÑANA	ACTUACIONES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE FIÑANA 2025	RESOLUCIÓN 30.06.2025	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04046252C04	A. FONDON	ACTUACIONES EN EL COLEGIO PÚBLICO RURAL DE FONDÓN 2025	RESOLUCIÓN 20.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04047252C03	A. GADOR	MEJORAS EN EL C.E.I.P. SOLEDAD ALONSO DE DRYSDALE DE GÁDOR 2025	RESOLUCIÓN 13.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04047252C04	A. GÁDOR	MEJORAS EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE GÁDOR 2025	RESOLUCIÓN 04.07.2025	15.960,00	6.750,00	22.710,00
04052252C02	A. HUERCAL DE ALMERÍA	OBRAS DE MEJORA EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL DUMBO DE HUERCAL DE ALMERÍA- 2025	RESOLUCIÓN 30.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04057252C02	A. LAUJAR DE ANDARAX	PAVIMENTACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS	RESOLUCIÓN 15.05.2025	45.183,10	29.446,54	74.629,64

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=XMVhFz6fQmcyZqPkZoLA==> con sello electrónico en fecha 30/09/2025 - 13:19:35. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	I3i85t3qemRQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente 2º Diputación de Almería	Firmado	30/09/2025 13:02:02
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I3i85t3qemRQh8mRWmb2dA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		EN LAUJAR DE ANDARAX 2025-Fase:1				
04048252C02	A. LOS GALLARDOS	ACTUACIONES URBANAS EN LOS GALLARDOS 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 28.05.2025	31.109,83	37.573,86	68.683,69
04059252C02	A. LUBRÍN	ACTUACIONES URBANAS EN LUBRÍN 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 24.04.2025	80.799,61	44.693,95	125.493,56
04060252C02	A. LUCAINENA DE LAS TORRES	ACTUACIONES URBANAS EN LUCAINENA DE LAS TORRES 2025- Fase: 1	RESOLUCIÓN 24.03.2025	30.796,42	25.294,40	56.090,82
04062252C03	A. MACAEL	MEJORAS EN EL C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE MACAEL 2025	RESOLUCIÓN 25.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04063252C03	A. MARIA	OBRAS DE MEJORA EN EL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA. MARIA 2025	RESOLUCIÓN 27.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04067252C02	A. OHANES	ACTUACIONES URBANAS EN OHANES 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 19.05.2025	62.718,93	46.494,64	109.213,57
04068252C02	A. OLULA DE CASTRO	PAVIMENTACIONES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS EN OLULA DE CASTRO 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 10.06.2025	25.253,95	16.723,50	41.977,45
04069252C03	A. OLULA DEL RIO	MEJORAS EN EL CEIP TRINA RULL DE OLULA DEL RÍO 2025	RESOLUCIÓN 11.06.2025	27.246,00	11.523,21	38.769,21
04077252C02	A. RÁGOL	ACTUACIONES URBANAS EN RÁGOL 2025.-Fase:1	RESOLUCIÓN 13.06.2025	31.889,27	36.247,12	68.136,39
04077252C03	A. RAGOL	MEJORAS EN EL C.P.R. "VALLE DEL ANDARAX" DE RÁGOL 2025	RESOLUCIÓN 27.06.2025	27.246,01	11.523,22	38.769,23
04088252C03	A. TABERNAS	OBRAS DE MEJORA EN EL CEIP VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS EN TABERNAS 2025	RESOLUCIÓN 24.06.2025	27.246,01	11.523,22	38.769,23
04090252C02	A. TAHAL	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN TAHAL 2024- Fase:2	RESOLUCIÓN 19.03.2025	33.249,53	22.374,96	55.624,49
04093252C02	A. TURRE	ACTUACIONES URBANAS EN TURRE 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 19.06.2025	11.658,84	22.445,76	34.104,60
04094252C02	A. TURRILLAS	ACTUACIONES URBANAS EN TURRILLAS 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 08.04.2025	32.266,86	24.382,60	56.649,46
04095252C02	A. ULEILA DEL CAMPO	ACONDICIONAMIENTO ZONA RECREATIVA POLIGONO INDUSTRIAL EN ULEILA DEL CAMPO 2025	RESOLUCIÓN 26.05.2025	33.218,59	31.472,05	64.690,64
04101252C01	A. VIATOR	MEJORA DE PARQUES Y JARDINES EN VIATOR 2025-Fase:1	RESOLUCIÓN 07.07.2025	57.000,00	5.700,00	62.700,00
04103252C02	A. ZURGENA	MEJORA DE CALLES EN ZURGENA 2025- Fase:1	J.GOBIERNO 18.06.2025	101.768,92	62.764,75	164.533,67
				1.743.881,48	940.997,02	2.684.878,50

Código Seguro De Verificación	I3i85t3qemRQh8mRWmb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente 2º Diputación de Almería	Firmado	30/09/2025 13:02:02
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I3i85t3qemRQh8mRWmb2dA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La financiación correspondiente al 45% de los materiales se realizará en las anualidades y con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

MATERIALES 2025		AÑO 2025 60%	AÑO 2026 40%		
75% JUNTA	3.655.966,37	2.193.579,82	1.462.386,55	1.096.789,91	MARZO 2026
				365.596,64	JUNIO 2026
25% DIPUTACIÓN	1.218.655,46	731.193,28	487.462,18		
	4.874.621,83	2.924.773,10	1.949.848,73		

La presupuestación de los costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores participes en las obras/servicios del PFEA de 2025 se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2025	871.940,74	564.598,21	1.436.538,95
AÑO 2026	871.940,74	376.398,81	1.248.339,55
	1.743.881,48	940.997,02	2.684.878,50

Constan en la Unidad de Proyectos PFEA los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente, y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos; procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los Coordinadores de Seguridad y Salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1.627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Asimismo, el total de las subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de esta Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones realizada a favor de la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el decreto de la Presidencia número 1.895, de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2025 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho euros con cincuenta céntimos (2.684.878,50), de los cuales, un millón setecientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un euros con cuarenta y ocho

Código Seguro De Verificación	I3i85t3qemRQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente 2º Diputación de Almería	Firmado	30/09/2025 13:02:02
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I3i85t3qemRQh8mRWMb2dA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



céntimos (1.743.881,48), se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y novecientos cuarenta mil novecientos noventa y siete euros con dos céntimos (940.997,02) al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2025 un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos treinta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (1.436.538,95), distribuidos asimismo, en ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta euros con setenta y cuatro céntimos (871.940,74) a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y quinientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho euros con veintiún céntimos (564.598,21), al coste de los materiales. Quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2026, es decir, un millón doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (1.248.339,55), a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

4º) Publicar esta resolución en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=XMVhF1z6fQMcyZqPkZoLA==> con sello electrónico en fecha 30/09/2025 - 13:19:35. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	I3i85t3qemRQh8mRWMb2dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Vicepresidente 2º Diputacion de Almería	Firmado	30/09/2025 13:02:02
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I3i85t3qemRQh8mRWMb2dA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

